



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Inmuebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Gestión de Seguros. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas C.P. Sonia Hernández Ramírez. Jefa del Departamento de Gestión de Seguros Teléfono: 5622 6392 ext.48102, Red UNAM. 48279 armando.haro@patronato.unam.mx sonia.hernandez@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Esta dependencia gestionará el trámite de reclamación ante la compañía aseguradora	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Dependencias y entidades universitarias	
Requisitos	Por oficio deberán remitir a la Dirección General del Patrimonio Universitario los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Acta administrativa en la que se indique como ocurrió el siniestro• Copia certificada levantada ante la agencia del Ministerio Público, o bien escrito de denuncia con sellos originales de recibido presentado ante la Procuraduría General de la República, en caso de robo• Si se trata de daños por causas súbitas o imprevistas, el reporte técnico y el alcance de los daños explicando el motivo que los originó• Copia de facturas o notas de compra de los bienes dañados o robados• Copia de aviso de alta y resguardo de los bienes dañados o robados• Cotizaciones de equipos nuevos iguales o similares de los bienes afectados y presupuesto de reparación, según sea el caso
Medio de Solicitud	Elaborar oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario
Tiempo de Respuesta	Para este trámite, el tiempo de respuesta una vez integrada la reclamación es de 30 días de acuerdo al art. 71 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro
Resultado del Trámite	Se hará entrega por oficio de la copia del Certificado de Entero correspondiente al pago realizado por la aseguradora
Prescripción	De acuerdo al artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, señala que: "Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán en dos años, contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen", por lo que se pierde el derecho de obtener indemnización